



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 497

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Formatos Únicos de los trámites a cargo de la Secretaría 5
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los periodos correspondientes a los años 2020 y 2021, para que los responsables de establecimientos sujetos a la Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México, presenten la actualización de la información del desempeño ambiental de sus establecimientos 53

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 apartado A numeral 8 y 20, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción X, 20 fracciones XIII y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6 fracción II de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 2 fracciones I, III, V y VI, 44 y 79 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México; así como el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública de la Ciudad de México tiene a su cargo expedir los actos administrativos, recibir y registrar los avisos, declaraciones o manifestaciones, para autorizar a los gobernados la realización de actividades reguladas en las diversas leyes y reglamentos, así como a prestarles los servicios que son necesarios para la satisfacción de necesidades de carácter individual o colectivo y demás actuaciones de similar naturaleza.

Que el 30 de abril de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el 30 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, señala en su artículo 1ro. establecer las bases, principios, procedimientos e instrumentos para la implementación de la política de Mejora Regulatoria en la Ciudad de México.

Que el artículo 2, fracciones I, III, V y VI de la Ley antes mencionada, dispone entre otros objetivos, la obligación de los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, de implementar la Política de Mejora Regulatoria; establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de Mejora Regulatoria; establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites, incluyendo el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; y fomentar y promover el uso de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la Mejora Regulatoria.

Que el artículo 36 de la referida norma, indica que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, consiste en la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados; asimismo, la inscripción y actualización de Trámites y Servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados. Señala adicionalmente que, la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México tiene la facultad de administrar y operar la Plataforma Digital del registro.

Que el artículo 37 de esta Ley, indica que la implementación del Registro tiene como propósitos, entre otros, los siguientes: I. Sistematizar los procesos de inscripción, modificación, actualización o baja de los Trámites y Servicios y sus formatos de solicitud de los Sujetos Obligados, y II. Evitar la discrecionalidad, difundir elementos de aplicación como fundamento jurídico, requisitos, costos, ubicación de áreas de atención, formatos homologados, entre otros elementos desarrollados en la presente Ley.

Que el artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria, establece que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios contará con un portal digital (Tramites CDMX), como el único canal oficial de difusión y consulta de los Trámites y Servicios con su formato de solicitud, mismo que deberá ser actualizado de manera permanente por los Sujetos Obligados.

Que el artículo 40, fracción VI, de la Ley en cita, señala que, en el Registro Electrónico mencionado, deberá indicarse si el Trámite deberá presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o podrá solicitarse por otros medios.

Que el artículo 44 de la norma señalada, indica que los trámites, servicios y formatos de solicitud que se inscriban en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios surtirán sus efectos jurídicos una vez que se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de actualización en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de los formatos de los trámites y servicios, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Por lo que, una vez publicado el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste surtirá sus efectos jurídicos y será susceptible de aplicación en la forma y términos en los que fueron actualizados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y permanecerán difundidos en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS ÚNICOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. El Sujeto Obligado **Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México**, responsable de conocer, substanciar, resolver u otorgar los trámites y procedimientos a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y como aparecen en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

SEGUNDO. Se dan a conocer los Formatos Únicos de Trámites para la “Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal y su Actualización Anual”, “Plan de Manejo de Residuos de Competencia Local No Sujetos a Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México”, “Constancia de Reducción Fiscal a la que se refiere el artículo 130, Fracción III, numeral 2 del Código Fiscal de la Ciudad de México”, “Constancia de Reducción Fiscal a la que se refiere el artículo 276 (tercer párrafo) del Código Fiscal de la Ciudad de México”, “Constancia de Reducción Fiscal a la que se refiere los artículos 276 (primer y segundo párrafo) y 277 del Código Fiscal de la Ciudad de México”, “Registro de Procedimiento de Auditoría Ambiental” y “Solicitud de Registro y Autorización de Establecimientos Mercantiles y de Servicios para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial que operen y transiten en el Distrito Federal” para quedar como se muestran a continuación:

Folio	Nombre del trámite o servicio	Tipo	Sujeto Obligado que regula	Clave del Formato
91	Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal y su Actualización Anual	Trámite	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	TSEDEMA-DGRA_LAU_1
95	Plan de Manejo de Residuos de Competencia Local No Sujetos a Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México	Trámite	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	TSEDEMA-DGRA-PMRSM_1
106	Constancia de Reducción Fiscal a la que se refiere el artículo 130, Fracción III, numeral 2 del Código Fiscal de la Ciudad de México	Trámite	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	TSEDEMA-DGRA_CRF_1
107	Constancia de Reducción Fiscal a la que se refiere el artículo 276 (tercer párrafo) del Código Fiscal de la Ciudad de México	Trámite	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	TSEDEMA-DGRA_CRF_2

108	Constancia de Reducción Fiscal a la que se refiere los artículos 276 (primer y segundo párrafo) y 277 del Código Fiscal de la Ciudad de México	Trámite	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	TSEDEMA-DGRA_CRF_3
109	Registro de Procedimiento de Auditoría Ambiental	Trámite	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	TSEDEMA-DGRA_RPA_1
140	Solicitud de Registro y Autorización de Establecimientos Mercantiles, de Servicios y/o Unidades de Transporte relacionados con el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y/o de Manejo Especial de competencia local que operen y transiten en la Ciudad de México	Trámite	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	TSEDEMA-DGRA_RAMIR_1

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los once días de diciembre de dos mil veinte.

(Firma)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

Folio: _____

Clave de formato: TSEDEMA_DGERIA_LAUD_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México (LAU-CDMX) y su actualización

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental: _____
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "trámite de Licencia Ambiental Única". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Tlaxcoaque No. 8, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "trámite de Licencia Ambiental Única", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad y usos previstos es: Conformar el expediente de las personas físicas solicitantes que operen fuentes fijas de la Ciudad de México que generen algún tipo de contaminante al suelo, subsuelo, agua o aire, y que soliciten el otorgamiento de la Licencia Ambiental Única. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, número de folio de elector, edad, sexo, clave de elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), folio nacional (anverso credencial del INE), número de pasaporte, teléfono, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), electrónicos (correo electrónico), patrimoniales (bienes muebles e inmuebles), croquis de localización del establecimiento, académicos (Cédula profesional y número de cédula. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, con número telefónico 57 72 40 22, Ext. 128, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx"

TIPO DE TRÁMITE

Solicitud

Actualización

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre o Razón social	_____		
R.F.C.	_____		
Calle	No. Exterior	No. Interior	
_____	_____	_____	
Colonia	Alcaldía	C.P.	
_____	_____	_____	
Teléfono del establecimiento	Correo electrónico		
_____	_____		
Fecha de inicio de operaciones	_____		
El establecimiento se encuentra en suelo de conservación	_____		

DATOS DEL REPRESENTANTE APODERADO LEGAL O PROPIETARIO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	_____		
Apellido Paterno	Apellido Materno		_____
Identificación Oficial	Número / Folio		_____
Nacionalidad	_____		

Datos del responsable técnico

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	_____		
Apellido Paterno	Apellido Materno		_____
Identificación Oficial	Número / Folio		_____

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior No. Interior
 Colonia
 Alcaldía C.P.
 Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)
 Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS

Formato de solicitud debidamente llenado y firmado.	Documentos de Identificación Oficial. Cédula Profesional - original y 1 copia(s), o Credencial para Votar - original y 1 copia(s), o Pasaporte - original y 1 copia(s)
Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado. Personas físicas: Carta Poderada firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite. - original y 1 copia(s) Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. - original y 1 copia(s)	Comprobantes de domicilio: Boleta del Impuesto Predial - original y 1 copia(s) o Recibo del Servicio de Luz - original y 1 copia(s) o Boleta del Servicio de Agua - copia certificada y 1 copia(s) simple(s) o Estado de cuenta de servicio telefónico - copia certificada y 1 copia(s) simple(s)
Acta constitutiva del establecimiento en copia simple y original para cotejo	Documento notariado para acreditar la personalidad del responsable de la fuente fija en copia simple y original para cotejo.
Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral o física en copia simple y original para cotejo.	Comprobante de domicilio en la Ciudad de México (antigüedad máxima de tres meses) en copia simple y original para cotejo.
Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o representante legal de la fuente fija en copia simple y original para cotejo.	En caso de que no asistan las personas a que se refiere el numeral anterior, deberá presentarse carta poderada para ingresar la solicitud de la Licencia Ambiental Única o Actualización en copia simple y original para cotejo.
Anexo A. Emisiones a la Atmósfera y estudios de emisiones a la atmósfera TSEDEMA-DGEIRA_LAU_A	Anexo B. Descarga de Aguas Residuales y análisis de aguas residuales TSEDEMA-DGEIRA_LAU_B
Anexo C. Generación y Manejo de Residuos Sólidos TSEDEMA-DGEIRA_LAU_C	Anexo D. Generación de Ruido y Vibraciones Mecánicas, y estudios de medición de emisiones de ruido y/o de vibraciones mecánicas TSEDEMA-DGEIRA_LAU_D
Anexo E. Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RET C) y Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) TSEDEMA-DGEIRA_LAU_E	Así como, en su caso, el plan de manejo de residuos sólidos y el programa de ahorro de agua; y demás información necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones ambientales a las que se encuentra sujeta la fuente fija.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 4, 8, 14, 16 y 27.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México artículos 1, 3 fracción I, 4, 5, 6, 7, 12, 16 fracción X; 35 fracción XIX y Tercer transitorio.
Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal artículos 1, 2, 4, 5, 6 fracción II, 7, 9 fracciones I, II, III, IV, VII, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXVIII, XLII, XLVI y LIII, 13, 18, 19, 23, 41, 61 Bis, 61 Bis 1, 61 Bis 2, 61 Bis 3, 61 Bis 4, 61 Bis 5, 123, 135, 157, 171 fracción III y 172.	Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal artículos 1, 2, 4 fracción II; 6 fracciones I, XIV y XVI; 21, 23 fracción I, 31, 32 y 59.
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México 1, 4, 5, 8, 10 fracción I; 30, 31, 32, 33, 34, 35 cuarto párrafo, 39, 40, 41 y 50.	Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal artículos 1, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 22 Bis, 23, 24 y 28.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México 1, 3 fracción I, 4, 7 fracción X letra B; y 184 fracción V, VII y XI.	NOM-085-SEMARNAT-2011 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA-NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN DE CALENTAMIENTO INDIRECTO Y SU MEDICIÓN. Aplica en su totalidad.
NOM-043-SEMARNAT-1993, QUE ESTABLECE LOS NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE PARTÍCULAS SÓLIDAS PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS. Aplica en su totalidad	NADF-008-AMBT-2017, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR EN EL CALENTAMIENTO DE AGUA EN EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y ESTABLECIMIENTOS. Aplica en su totalidad.

NADF-021-AMBT-2011, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EQUIPAMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA CONTROLAR LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES (PST), PARTÍCULAS PM 10 Y MENORES. Aplica en su totalidad.	NADF-017-AIRE-2017, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS, MÉTODOS DE ANÁLISIS, FRECUENCIA DE MEDICIÓN Y CONDICIONES DE OPERACIÓN PARA LAS FUENTES EMISORAS EN EQUIPOS DE CREMACIÓN E INCINERACIÓN - LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y CONDICIONES DE OPERACIÓN. Aplica en su totalidad.
NADF-015-AGUA-2009, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE PROCESOS Y SERVICIOS AL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO FEDERAL, PROVENIENTES DE LAS FUENTES FIJAS. Aplica en su totalidad.	NADF-022-AGUA-2011, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR PROGRAMAS DE AHORRO DE AGUA A LOS GRANDES CONSUMIDORES EN EL DISTRITO FEDERAL. Aplica en su totalidad.
NADF-024-AMBT-2013, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DEL DISTRITO FEDERAL. Aplica en su totalidad.	NADF-012-AMBT-2015, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE GRASAS Y ACEITES DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL RESIDUALES EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Aplica en su totalidad.
NADF-004-AMBT-2004, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE MEDICIÓN Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA VIBRACIONES MECÁNICAS, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RESPONSABLES DE FUENTES EMISORAS EN EL DISTRITO FEDERAL. Aplica en su totalidad.	NADF-005-AMBT-2013, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE MEDICIÓN Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES SONORAS, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RESPONSABLES DE FUENTES EMISORAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL. Aplica en su totalidad.
NADF-011-AMBT-2013, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES EN FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL QUE UTILIZAN SOLVENTES ORGÁNICOS O PRODUCTOS QUE LOS CONTIENEN. Aplica en su totalidad.	Aviso por el que se da a conocer el listado que agrupa a los establecimientos que por su capacidad o actividad no se encuentran sujetos a tramitar la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61bis 5 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y conforme a las clases del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN) del año 2018. Aplica en su totalidad.

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	2576. 14.15.73 Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones a las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" en los centros generadores
Documento a obtener	Licencia o Actualización
Vigencia del documento a obtener	Permanente
Plazo Máximo de Respuesta	20 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa ficta

I. TRÁMITES REALIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	Documentos	Si	No	No. de oficio/ registro	Fecha del documento	Dependencia
I.11	Dictamen de Impacto Ambiental					
I.12	Dictamen de Riesgo Ambiental					
I.13	Orden de Visita/Visita de Inspección/Otros					

NA: No Aplica

II. DATOS PARA EL REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO

II.1	Actividad principal del establecimiento:					
II.2	Actividad secundaria del establecimiento:					
II.3	Producto o Servicio principal:					
II.4	Producto o Servicio secundario:					
II.5	Datos del predio:	Propio:	Superficie total del predio:			m ²
		Rentado:	Superficie ocupada:			m ²
		Si comparte el predio, indicar con quien lo comparte:				
		Razón social:				
		Actividad principal:				
		NRA:				
Anexar copia simple de contrato de arrendamiento o comodato vigente, presentar original para efectos de cotejo en su caso.						
Uso de suelo:						

II.6	Indicar las actividades que se realizaban en el predio antes de las actuales:		
II.7	¿El formato es llenado por una empresa gestora? Nombre de la empresa gestora: Nombre del gestor: Calle: Colonia: Teléfono:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No. Exterior: Alcaldía: Correo electrónico:	No. Interior: C.P.

II.11 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Colocar el croquis de ubicación del establecimiento en el siguiente recuadro, señalando en un radio de 500 metros la información siguiente:

- a) Las actividades económicas que se realizan en sus colindancias (Norte, Sur, Este, Oeste).
- b) El tipo de uso de suelo en el que éste se ubica (industrial, habitacional, comercio, etc.).
- c) La dirección geográfica y distancia, a la que se encuentran unidades habitacionales, establecimientos de atención médica, centros educativos, recreativos o de reunión, parques nacionales y áreas naturales protegidas.
- d) La ubicación de líneas de alta tensión, gasoductos, pozos de abastecimiento, cuerpos de agua y/o líneas de conducción de agua potable existentes en la zona.
- e) Coordenadas geográficas, coordenadas UTM (en caso de contar con ellas) del establecimiento.
- f) Indicar si el inmueble se encuentra protegido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

	COLINDANCIAS:	
	Norte:	
	Sur:	
	Este:	
	Oeste:	
	Tipo de Uso de Suelo:	
	Inmueble Protegido por el INHA	
	SI:	NO:
	VULNERABILIDAD:	
	Marcar con una X si en un radio de 500 m se encuentran cualquiera de los siguientes puntos:	
Unidades habitacionales		
Establecimientos de atención médica		
Centros educativos		
Parques Nacionales		
Áreas Naturales Protegidas		
Líneas de alta tensión		
Gasoductos		
Pozos de abastecimiento		
Cuerpos de agua		
Pozos de abastecimiento		

Coordenadas geográficas		Coordenadas UTM	
Latitud Norte	Longitud Oeste	X	Y

EJEMPLO:

DIAGRAMA 1

1.1 FABRICACIÓN DE CAJAS Y EMPAQUES DE CARTÓN

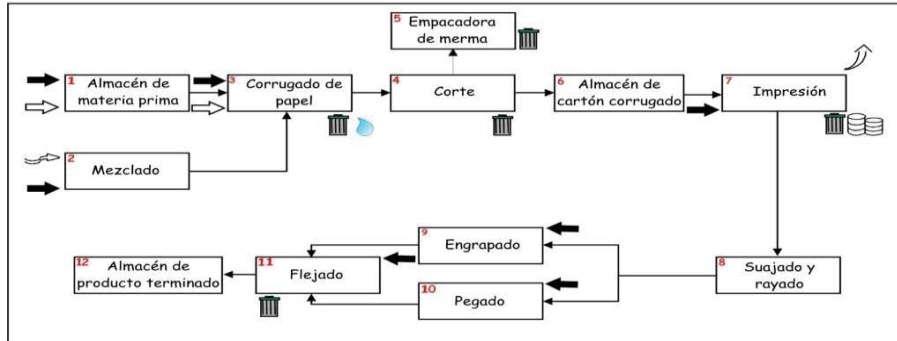
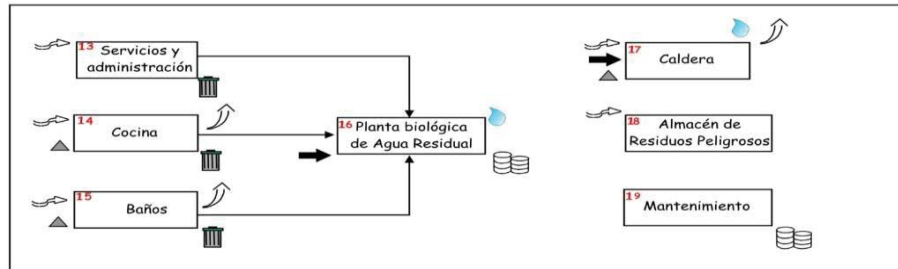


DIAGRAMA 2

2.1 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES



Nota: Como se observa en el ejemplo, en cada diagrama deberán identificarse los bloques tanto no el NIP, como las entradas y salidas de los puntos siguientes:

A la izquierda:

- I. Insumos directos (flecha blanca)
- II. Insumos indirectos (flecha negra)
- III. Agua (flecha ondulada)
- IV. Energía, excepto eléctrica (triángulo)

A la derecha:

- V. Emisiones contaminantes a la atmósfera (flecha curvada hacia arriba)
- VI. Descarga de aguas residuales al alcantarillado, cuerpos de agua o bienes nacionales (gota)
- VII. Generación de Residuos Peligrosos (tambo herméticos)
- VIII. Generación de Residuos Sólidos (contenedor de residuos)

SIMBOLOGÍA



II.12 DIAGRAMA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO (S) PRODUCTIVO (S) Y/O SERVICIO (S)

Describir mediante diagrama(s) de operación y funcionamiento del proceso(s) productivo (s) y/o servicio(s) que se llevan a cabo en las instalaciones (incluyendo áreas de servicio, administración, mantenimiento, oficinas y servicios auxiliares), indicando los puntos donde se generan: emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, residuos sólidos y de manejo especial, ruido, vibraciones, y transferencia de contaminantes e indicar los puntos donde se utilizan: insumos directos e indirectos, agua, combustible, sustancias RETC, COV y SAO. Anotar el Número de Identificación de

II.13 Descripción del proceso

Describir detalladamente el proceso productivo y/o servicio que se lleva a cabo en las instalaciones (incluyendo áreas de servicio, administración, mantenimiento, oficinas y servicios auxiliares) e identificar cada paso del proceso de acuerdo a su Diagrama de Operación y Funcionamiento del proceso (s) productivo (s) y/o servicio (s). Podrá anexar más información en caso de ser necesario.

Observaciones

- * El término de 20 días hábiles, correrá a partir de que se encuentre debidamente integrada la solicitud respectiva y pueda determinarse, las obligaciones ambientales de la fuente fija; este término solo se refiere al otorgamiento de la Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México (LAU-CDMX).
- * La solicitud de la LAU-CDMX, se recibirá siempre y cuando se encuentre debidamente llenada.
- * La solicitud de la LAU-CDMX se puede tramitar a lo largo de todo el año y se debe presentar a la Secretaría a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir del inicio de operaciones del establecimiento.
- * La solicitud del trámite, no representa la obtención y/o autorización de la LAU-CDMX.
- * Los estudios, análisis y muestreos en la materia ambiental correspondiente, tienen que presentarse en original y deben realizarse dentro de un plazo máximo de 60 días naturales previos a la fecha en que se ingrese la solicitud.
- * Ingresar la solicitud en original con sus anexos y presentar copia simple para acuse de recibo. En caso de tener obligación de presentar estudios del anexo A (NOM-085-SEMARNAT-2011, NOM-043-SEMARNAT-1993, NADF-016-AMBT-2016 y NADF-017-AIRE-2017), ingresar copia simple adicional de la solicitud y dicho anexo.
- * Incluir estudios y análisis originales de emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, ruido y vibraciones realizados por los laboratorios registrados en el Padrón de Laboratorios Ambientales de la Ciudad de México (PADLA) disponible en la página de la Secretaría.
- * El responsable de la fuente fija podrá realizar las autorizaciones que estime pertinentes en el momento que lo considere oportuno, siendo su plena responsabilidad, la revocación de las mismas, así como de los poderes que obren en el expediente correspondiente.
- * Los solicitantes deben dar seguimiento a su solicitud y en su caso, darse por notificados en el Área de Atención Ciudadana de la Licencia Ambiental o de cualquier documento emitido con relación a su solicitud.
- * La Secretaría podrá requerir la documentación en original que considere necesaria para comprobar lo manifestado por el responsable de la fuente fija, aún después de que se haya otorgado la Licencia Ambiental Única.
- * En caso de incumplimiento o falsedad en la información proporcionada, el interesado se hará acreedor a las sanciones previstas en la normatividad aplicable.
- * Una vez obtenida la Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México y de acuerdo a lo que se señale en la misma, los responsables de los establecimientos que deban llevar a cabo la actualización de la información del desempeño ambiental de su establecimiento, a través de la presentación de alguno de los anexos que se señalan en la fracción IX del artículo 61 bis 1, deberán presentar en el primer cuatrimestre de cada año calendario, el Anexo correspondiente acompañado de los estudios, análisis o planes de manejo que se señalen en el mismo.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ACTUALIZACIÓN

, DE FECHA [] DE []

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	[]
Nombre	[]
Cargo	[]
Firma	[]

Sello de recepción
[]



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

ANEXO 2



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Folio: _____

Clave de formato: _____

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Plan de Manejo de Residuos de Competencia Local No Sujetos a Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Director (a) General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ALTO VOLUMEN". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Tlaxcoaque No. 8, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ALTO VOLUMEN", el cual tiene su fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad y usos previstos es: Los datos personales recabados de las personas solicitantes, conformarán el expediente para el otorgamiento de autorización de las actividades consistentes en el tratamiento, reciclaje, reutilización, acopio, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de residuos, así como el registro del padrón de prestadores de servicio, permiso o autorización como generador de residuos sólidos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, nacionalidad, teléfono, fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, número de folio de elector, Folio nacional (anverso, credencial del IFE), edad, sexo, Clave única de Registro de Población (CURP), número de pasaporte, Registro Federal de Contribuyente (RFC), matrícula del Servicio Militar Nacional, electrónicos: correo electrónico, datos de tránsito y movimientos migratorios: documento con el que se acredita la situación migratoria, patrimoniales (bienes muebles e inmuebles), datos del predio, académicos: cédula profesional (número de cédula). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, con número telefónico 57 72 40 22, Ext. 128, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx

TIPO DE TRÁMITE

Autorización () Actualización () Folio del informe () Fecha ()

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____
 Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____
 Identificación Oficial _____ Número / Folio _____
 (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)
 Nacionalidad _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____
 Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s) _____
 Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____
 Identificación Oficial _____ Número / Folio _____
 Nacionalidad _____

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle	<input type="text"/>	No. Exterior	<input type="text"/>	No. Interior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>				
Acaldía	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>		
Correo electrónico para recibir notificaciones	<input type="text"/>				

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)	<input type="text"/>				
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>		

REQUISITOS

<p>Formato debidamente requisitado y firmado. Original.</p>	<p>Para acreditar a una persona jurídica: Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. - original y 1 copia(s) Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público. - original y 1 copia(s)</p>
<p>Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de la persona física.</p>	<p>Comprobante de domicilio (estado de cuenta de servicio telefónico, recibo del servicio de luz, boleta de impuesto predial o boleta del servicio de agua) no mayor a seis meses de antigüedad. Copia simple y original para su cotejo.</p>
<p>Contenido descriptivo de cada una de las actividades realizadas de manejo (recolección, transporte, acopio, almacenamiento, tratamiento, reúso, reciclaje, disposición final) y/o generación de los residuos de competencia local. Anexar archivo fotográfico a color dónde se observe el proceso, operaciones e infraestructura de las actividades de manejo de los residuos de competencia local. Original.</p>	<p>En su caso, escrito libre, autorizando a otra persona para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como para realizar los trámites y las gestiones necesarias, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México (original).</p>
<p>Registro Federal de Contribuyentes, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en copia simple, en caso de ser digital, deberá imprimir todas las hojas.</p>	

FUNDAMENTO JURÍDICO

<p>Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Artículos 1, 2, 3, 4 fracción II, 6 fracciones VIII, XIII XIV, XVI y XVIII, 21, 22, 23 fracción I, 29, 31, 32, 36 Bis, 36 Ter, 42 Ter, 55, 57 y 59 fracción III.</p>	<p>Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Artículos 1, 2 fracción VII, 4, 6 fracción II, 9 fracciones I, IV, XXVIII, XXXI, XLVI y LIII, 61 Bis 5 y 171.</p>
<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 12, 16 fracción X, 18 y 35 fracciones I, XII y XI VIII</p>	<p>Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 32, 33, 34, 39, 40, 41 y 42.</p>
<p>Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19.</p>	<p>Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 1, 3 fracción I, 4, 7 fracción X inciso B) y 184 fracciones XVIII y XXVII.</p>
<p>Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011 que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo. Aplica en su totalidad.</p>	<p>Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-007-RNAT-2013, que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción y demolición, en el Distrito Federal. Aplica en su totalidad.</p>
<p>Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-012-AMBT-2015, que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales en el territorio de la Ciudad de México. Aplica en su totalidad.</p>	<p>Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-020-AMBT-2011, que establece los requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal. Aplica en su totalidad.</p>
<p>Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas para los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal. Aplica en su totalidad.</p>	<p>Aviso por el que se da a conocer el listado que agrupa a los establecimientos que por su capacidad o actividad no se encuentran sujetos a tramitar la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61bis 5 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y conforme a las clases del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN) del año 2013.</p>

Lineamientos generales y mecanismos aplicables al procedimiento de registro y autorización de establecimientos mercantiles, de servicios y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial de competencia local que operen y transiten en la Ciudad de México. Numerales 10 y 11 del Apartado VI. Requisitos específicos aplicables a la solicitud de autorización y registro.

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Sin costo
Documento a obtener	Autorización o Actualización
Vigencia del documento a obtener	1 año
Plazo Máximo de Respuesta	30 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Aplica la Negativa Ficta

ACTIVIDAD REALIZADA EN MATERIA DE RESIDUOS

Generador ()	Recolección y transporte ()	Acopio ()	Almacenamiento ()
Tratamiento ()	Reciclaje ()	Reutilización ()	Disposición final ()

MODALIDAD DEL PLAN DE MANEJO

Marque el recuadro según la modalidad

- a) Por los sujetos que intervienen, y Privado () Público () Mixto ()
- b) Por el tipo de asociación Individual () Colectivo ()

CATEGORÍA SEGÚN EL MANEJO DE RESIDUOS

Marque el recuadro según el tipo de manejo

Marque con una "X"	Categoría	Volumen y tipo de generación
	A	Más de 1,000 kg al día de residuos.
	B	Entre 500 y 1,000 kg al día de residuos.
	C	Entre 250 y menos de 500 kg al día de residuos.
	D	Entre 50 y menos de 250 kg al día de residuos.
	RE	Residuos de manejo especial.
	ERR	Empresa que se dedica a reutilizar o reciclar residuos sólidos.

DATOS DEL PREDIO (ESTABLECIMIENTO / RESGUARDO DE VEHÍCULOS)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Acaldía		C.P.		Teléfono	
El predio que ocupa es:	Propio		Rentado		
Superficie del predio		m ²			

INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

Actividad principal:			
Actividad relacionada con los residuos:			
Número de trabajadores		Horario de operaciones	
Administrativos		Lunes a viernes	
Operativos		Sábado	
Total		Domingo	

DATOS DE LOS RESIDUOS						
Residuo*	Razón social del generador	Cantidad total generada y/o manejada (kg/día,	Razón social del destino	Cantidad valorizada (kg/día, m ³ /día o L/día)	Cantidad enviada a disposición final (kg/día, m ³ /día o	Cantidad enviada a disposición final (kg/día, m ³ /día o L/día)
Total						

Nota: Entendido el término "manejo" como conjunto de actividades que incluyen el almacenamiento, acopio, recolección, transporte, reúso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final.

*Ver tablas anexas.

EMPRESA (S) A LA (S) QUE ENTREGA SUS RESIDUOS			
Destino	Razón social	Dirección	Residuo entregado
Acopio / Almacenamiento			
Tratamiento / Reúso / Reciclaje			
Disposición final			

PARTICIPANTES EN EL MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL			
Participante	Razón social	Dirección	Residuo
Generador (es)			
Transportista (s)			
Destino (s)			

Si requiere más espacio para esta información, colócalo como anexo.

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS*

*Facturas, recibos, manifiestos, responsivas, notas, etc.

ACTIVIDADES, DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE MINIMIZACIÓN EN GENERACIÓN Y/O MAXIMIZACIÓN EN LA VALORIZACIÓN PARA CADA RESIDUO

Si requiere más espacio para esta información, colócalo como anexo.

ANEXO DE TABLAS	
Tabla 1. Residuos biodegradables susceptibles de ser aprovechados	
Materiales	Aprovechamiento
Residuos de jardinería:	Producción de:
Flores, pasto, hojarasca, ramas	Acolchado (Mulch)
Residuos de alimentos:	Alimento para animales
Restos de verduras, hortalizas y frutas	Biogás
Cáscara de huevo	Biofertilizantes
Restos de café y té	Bocashi
Filtros de papel para café y té	Composta
Pan	Lombricomposta
Tortillas	Fertilizante orgánico líquido
Productos lácteos (sin recipiente)	Jabones
Huesos	Bio - combustible
Bioplásticos	Digestato
Aceite comestible usado	

Tabla 2. Residuos inorgánicos con potencial de reciclaje	
Materiales	Aprovechamientos como:
Papel	Pulpa de papel y cartón
Cartón	Aglomerados
Plástico	Pellets
Vidrio	Hojuelas
Metales	Vidrio
Ropa y textiles	Producto metálicos
Maderas	Piezas metálicas varias
Envase multicapa	Estopa

Tabla 3. Residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado	
Materiales	Posible aprovechamiento o aplicación
Residuos sanitarios	Valorización energética (Co-procesamiento)
Pañuelos usados	Tratamiento térmico
Papel de baño	
Preservativos	
Toallas sanitarias	
Cotonetes	
Curitas	
Pañales	
Plásticos de difícil aprovechamiento	
Plásticos con aditivos degradantes (oxo, foto y termo degradables)	
Celofán	
Poli papel	
Poliestireno expandido (unicel)	
Bolsas de frituras	
Otros	
Calzado	
Hule	
Bolígrafo, plumones, lápices	
Filtros de aspiradora	
Filtros de aire y agua	
Colillas de cigarro	
Chicles	
Residuos de rechazo	

Tabla 4. Residuos de Manejo Especial y Voluminosos	
Enseres y muebles	Aprovechamiento
Grandes y pequeños electrodomésticos	Reúso
Equipo de informática y telecomunicaciones	Extracción de materiales reciclables
Aparatos electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos	
Aparatos de alumbrado	
Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran tamaño)	
Instrumentos de vigilancia y control	
Pilas y baterías que contengan litio, níquel, mercurio, manganeso, plomo, zinc o cualquier otro elemento que permita la generación de energía eléctrica en las mismas, en los niveles que no sean considerados como residuos peligrosos en la norma oficial mexicana correspondiente	
Radiografías	
Voluminosas	
Colchones	
Muebles	
Juguetes o equipos deportivos y de ocio	
Muebles/equipamientos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados)	
Máquinas expendedoras	
Llantas	
Construcción	
Lodos provenientes de tratamiento de agua	
Provenientes de servicios de transporte (terminales terrestres y aeroportuarias)	
Cosméticos no aptos para el consumo generados en establecimientos comerciales, de servicios o industriales	
Provenientes de servicios de salud, considerados no peligrosos en la norma oficial mexicana correspondiente	
Vehículos al final de su vida útil	
Ver anexo 1 de la NADF-024-AMBT-2013	
Ver anexo normativo de la NOM-161-SEMARNAT-2011	

Tabla 5. Papel y cartón con potencial de reciclaje	
Material	Aprovechamiento
Cajas y empaques de cartón y corrugados	Papel prensa
Papel bond	Papel para embalaje
Cuadernos o libretas	Cartón ondulado o estucado
Libros	Sacos de papel
Periódicos	
Revistas, papel de propaganda y publicidad	
Cartulinas	
Directorios	
Folders	
Envases multicapas	
Papel kraft	
Tarjetas de cartón	

Tabla 6. Metales con potencial de reciclaje	
Metal Ferroso	

Material	Ejemplos	Aprovechamiento
Fierro	Chatarra de procesos industriales	Fundición y elaboración de nuevos productos
Acero	Chatarra	
Hierro fundido	Vehículos, maquinaria Industrial	
Acero inoxidable	Materiales de construcción	
Metal No Ferroso		
Material	Ejemplos	Aprovechamiento
Cobre	Bloques o cárteres de motor	Fundición y elaboración de nuevos productos
Aluminio	Cables eléctricos	Planchas de construcción
Estaño	Chapas	Plancha de imprenta
Plomo zinc	Desguaces de vehículos	Papel aluminio
Níquel	Instalaciones de fontanería gas y calefacción	Partes de carrocerías de vehículos perfiles para ventanas
Cromo	Chapas	Piezas para motores
Titanio	Latas de bebida	Manijas de puertas
Magnesio	Litográficas	Cables
Latón	Papel de aluminio	Subproductos con aprovechamiento
Bronce	Partes de equipos eléctricos y electrónicos	Industrial como óxidos de aluminio, polvos metálicos, sales, etc.
Antimonio	Pieza de fundición	
Plata	Productos de latón	
Oro	Recorte y virutas de productos de aluminio	
Platino	Rines de llantas de coche	
	Recortes y virutas	
	Parte de electrónicos	
	Piezas de fundición	

Tabla 7. Vidrio con potencial de reciclaje

Material	Ejemplos	Aprovechamiento
Vidrio cristalino	Envases vacíos que contuvieron alimentos y bebidas	Una vez molido se usa material de relleno; fabricación de perlas de vidrio
	Vasos, platos, cristalería, bases para lampreas, vidrios planos, cubiertas para mesas, para ventanas	Material abrasivo; fabricación de espuma de vidrio; materia prima para azulejos cerámicos; fabricación de micro esferas de
	Botellas para vinos y de licores, alimentos, aceites y bebidas	Aplicaciones artísticas
	Vasos, platos, cristalería, bases para lámparas, vidrios planos, cubierta para mesas, medicamentos. Parabrisas	Se puede completar en el revestimiento de carreteras, cerámicos, muros, etc.
Vidrio color: ámbar, verde (esmeralda y georgia)	Envases vacíos de cerveza	Fabricación de vidrio
Vidrio plano	Ventanas	Otros productos de vidrio

Observaciones	<p>* La presente solicitud no representa ni garantiza la obtención de la autorización o actualización del trámite.</p> <p>* En caso de falsedad en la información proporcionada, el interesado se hará acreedor a las sanciones previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, y la autoridad ambiental procederá a negar la autorización o actualización solicitada.</p> <p>* En el anexo de tablas, el apartado de aprovechamiento, es una opción que el interesado podrá aplicar para maximizar la valorización.</p> <p>* El comprobante de domicilio no deberá exceder los 6 meses de antigüedad, y en caso, de ser comprobante electrónico deberá contener el sello digital SAT visible en la impresión.</p> <p>* Se acepta como comprobante de domicilio copia simple del Estado de Cuenta Bancario, el cual deberá presentarse testado.</p> <p>* Las identificaciones oficiales deberán estar vigentes.</p>
----------------------	--

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL NO SUJETOS A LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

, DE FECHA [] DE []

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió <i>(para ser llenado por la autoridad)</i>	
Área	[]
Nombre	[]
Cargo	[]
Firma	[]

Sello de recepción
[]



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 55 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

ANEXO 3



Folio: []

Clave de formato: TSEDEMA-DGEIRA_CRF_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: CONSTANCIA DE REDUCCIÓN FISCAL A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a [] de [] de []

Director (a) General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica y no se tiene interpuesto algún medio de defensa contra el cobro de contribuciones o créditos fiscales, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, con relación al 311 del Código Penal del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

* Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Constancias de Reducción e Incentivos Fiscales". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Tlaxcoaque No. 8, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Trámites de Constancias de Reducción e Incentivos Fiscales", el cual tiene su fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad y usos previstos es: Los datos personales recabados, conformaran el expediente de las personas físicas o representantes legales que soliciten el otorgamiento de reducción fiscal por cumplimiento a normatividad ambiental. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, fotografía, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, teléfono particular, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), firma, folio nacional (anverso credencial del INE), matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, número de licencia de conducir, electrónicos (correo electrónico), datos de tránsito y movimientos migratorios: documento con el que se acredita la situación migratoria, patrimoniales (bienes muebles e inmuebles), información fiscal, croquis de localización del predio. Académicos (Cédula profesional y número de cédula. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, con número telefónico 57 72 40 22, Ext. 128, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) []

Apellido Paterno [] Apellido Materno []

Identificación Oficial [] Número / Folio []

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad []

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país []

Fecha de vencimiento [] Actividad autorizada a realizar []

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son ob

Denominación o razón social: []

RFC: [] Teléfono: []

Acta Constitutiva o Póliza			
Número o Folio del Acta o Póliza	<input type="text"/>	Fecha de otorgamiento	<input type="text"/>
Nombre del Notario o Corredor Público ó Alcaldía que lo expide	<input type="text"/>		
Número de Notaría o Correduría	<input type="text"/>	Entidad federativa	<input type="text"/>
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Folio o Número	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
Entidad Federativa	<input type="text"/>		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Nombre (s)	<input type="text"/>		
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>
Identificación Oficial	<input type="text"/>	Número / Folio	<input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>		
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Tipo de Poder Notari:	<input type="text"/>		
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio	<input type="text"/>	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	<input type="text"/>
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	<input type="text"/>	Entidad Federativa	<input type="text"/>
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	<input type="text"/>		
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle:	<input type="text"/>	No. Exterior:	<input type="text"/>
		No. Interior:	<input type="text"/>
Colonia:	<input type="text"/>		
Alcaldía:	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Correo electrónico para recibir notificaciones:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)	<input type="text"/>		
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>
DATOS DEL PREDIO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Nombre del predio:	<input type="text"/>		
Calle	<input type="text"/>	No. Exterior	<input type="text"/>
		No. Interior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>		
Alcaldía	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>

Superficie total del predio (m ²) ¹		Construcciones existentes (m ²) ² :	
Descripción de las construcciones:			
Actividades que se realizan en el inmueble:			
1 Según última boleta predial 2 Incluyendo número de niveles de construcción y áreas pavimentadas			

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Dibujar a tinta y regla especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas de frente y fondo y las distancias de sus linderos a esquinas más próximas.

REQUISITOS	
1. Identificación oficial: Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional o licencia para conducir. Original y copia simple	2. Formato TSEDEMA- DGEIRA_CRF_1 debidamente requisitado y firmado.
3. Documentos de acreditación la personalidad jurídica. Original y copia. En caso de personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.	4. Comprobantes de domicilio. Original y copia Boleta del Impuesto Predial; Boleta del Servicio de Agua; Recibo del Servicio de Luz ; Certificado de Residencia.
5. Documento que acredite la propiedad del predio o inmueble del contribuyente. Original y copia simple.	6. Comprobante del pago del impuesto predial del año anterior al ejercicio fiscal que se solicita con registro de pago de los dos años anteriores al ejercicio fiscal que solicita. Copia simple
7. Declaración del valor catastral. Emitido por Secretaría de Administración y Finanzas. Original o copia simple.	8. Documento que contenga la dirección física del predio o inmueble sobre el cual se solicitará el beneficio fiscal. Copia simple

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Artículos 1, 2 fracción VII, 4, 6 fracción II, 9 fracciones I, IV, XII, XXVIII y LIII, 19 fracción XI, 71 Bis fracción III y 72 fracción IV.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.- Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 12, 16 fracción X, 18 y 35 fracciones I, XXIII y XLVI.
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 32, 34, 39, 40, 41 y 42.	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 1, 3 fracción I, 4, 7 fracción X inciso B) y 184 fracciones XV y XXVII.
Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículo 130 fracción III numeral 2.	Lineamientos que los contribuyentes deberán cumplir para tramitar las constancias con las que acreditarán los supuestos a que se refieren los artículos 130, Fracción III, Numerales, 1 y 2, 276, 277 y 296 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, apartado III numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14 y 20; apartado IV, inciso B); apartado V y apartado VI, inciso B).

DATOS DEL TRÁMITE	
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Sin costo
Plazo máximo de respuesta:	15 días hábiles
Documento a obtener	Constancia de reducción fiscal
Vigencia del documento a obtener	Por el año fiscal que se otorga
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Negativa Ficta

Observaciones	<p>*En caso de que el predio o inmueble se integre por varias fracciones, deberá señalarlo y especificarlo.</p> <p>*La constancia que otorga la Secretaría del Medio Ambiente deberá ser presentada por el propietario o representante legal ante la Administración Tributaria correspondiente para hacer efectiva la reducción solicitada.</p> <p>*El nombre del propietario del predio debe estar registrado en el Padrón de Contribuyentes de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.</p> <p>*La constancia que otorga la Secretaría del Medio Ambiente deberá ser presentada por el propietario o representante legal ante la Administración Tributaria correspondiente para hacer efectiva la reducción solicitada.</p> <p>*En caso de ser necesario la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental podrá llevar a cabo un reconocimiento técnico o visita de revisión del predio o inmueble, de acuerdo al numeral 7 de los Lineamientos que los contribuyentes deberán cumplir para tramitar las constancias con las que acreditarán los supuestos a que se refieren los artículos 130, Fracción III, Numerales, 1 y 2, 276, 277 y 296 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México.</p>
----------------------	--

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

Yo _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que no recibo ni gestionaré otros beneficios fiscales, apoyos o subsidios económicos por otras dependencias de gobierno locales o federales por las acciones solicitadas en el artículo 130 fracción III numeral 2 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE "CONSTANCIA DE REDUCCIÓN FISCAL A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III NUMERAL 2 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", DE FECHA ____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

ANEXO 4

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

Folio: _____

Clave de formato: TSEDEMA-DGEIRA_CRF_2

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Constancia de reducción fiscal a la que se refiere el artículo 276 tercer párrafo del código fiscal de la Ciudad de México

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Director (a) General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

* Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Constancias de Reducción e Incentivos Fiscales". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Tlaxcoaque No. 8, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Trámites de Constancias de Reducción e Incentivos Fiscales", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad y usos previstos es: Los datos personales recabados, conformaran el expediente de las personas físicas o representantes legales que soliciten el otorgamiento de reducción fiscal por cumplimiento a normatividad ambiental. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, fotografía, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, teléfono particular, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), firma, folio nacional (anverso credencial del INE), matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, número de licencia de conducir, electrónicos (correo electrónico), datos de tránsito y movimientos migratorios: documento con el que se acredite la situación migratoria, patrimoniales (bienes muebles e inmuebles), información fiscal, croquis de localización del predio, académicos (Cédula profesional y número de cédula. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, con número telefónico 57 72 40 22, Ext. 128, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos_personales@infocdmx.org.mx"

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____

Número / Folio _____

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____

Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza _____

Fecha de otorgamiento _____

Nombre del Notario ó Corredor Público
ó Alcaldía que lo emite _____

Número de Notaría ó Correduría _____

Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número _____

Fecha _____

Entidad Federativa _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____

Número / Folio _____

Nacionalidad _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Tipo de Poder Notarial			
Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración; Poder Especial			
Número o Folio		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
DATOS DEL PREDIO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Uso			
Calle		No. Exterior	
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Superficie total del predio (m ²) ¹		Construcciones existentes (m ²) ² :	
Descripción de las construcciones:			
Actividades que se realizan en el inmueble:			
<small>1 Según última boleta predial 2 Incluyendo número de niveles de construcción y áreas pavimentadas</small>			

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



NORTE

Dibujar a tinta y regla especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas de frente y fondo y las distancias de sus linderos a esquinas más próximas.

DATOS DE SISTEMAS EQUIPOS O DISPOSITIVOS INSTALADOS

Cuenta con panel o calentador solar:	<input type="checkbox"/>	si	<input type="checkbox"/>	No	Fecha de Instalación:	<input type="text"/>
Fecha de operación:	<input type="text"/>			No. de contrato de interconexión:	<input type="text"/>	
Descripción de la ecotecnología:	<input type="text"/>					
¿Cuenta con sistema de captación de agua pluvial?	<input type="checkbox"/>	si	<input type="checkbox"/>	No	Fecha de Instalación:	<input type="text"/>
Descripción:	<input type="text"/>					
Otro:	<input type="checkbox"/>	si	<input type="checkbox"/>	No	Fecha de Instalación:	<input type="text"/>
Descripción de la ecotecnología:	<input type="text"/>					
Número de cuenta del Sistema de Aguas de la Ciudad de México:	<input type="text"/>					
¿Se encuentra al corriente en sus pagos por derechos de suministro de agua?	<input type="checkbox"/>					si

REQUISITOS

Documento de identificación oficial, credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional o licencia para conducir. Original y copia simple.	Formato debidamente llenado y firmado.
Documentos que acredite la personalidad jurídica Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.	Original y copia del documento que acredite la propiedad del predio o inmueble del contribuyente.
Documento que contenga la dirección física del predio o inmueble sobre el cual se solicitará el beneficio fiscal.	Documento que describa la tecnología instalada con copia de la ficha técnica
Copia simple de los comprobantes de pago y consumo de los rubros ambientales en donde se acredite la reducción en los consumos de agua, energía eléctrica, gas LP y/o gas natural correspondientes a los últimos seis meses previos a la instalación y al menos de un bimestre posterior a la operación de la tecnología referida.	Facturas de compra de los dispositivos y tecnologías instaladas.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Artículos 1,2 fracción VII, 4, 6 fracción II, 9 fracciones I, IV, XII, XXVIII y LIII, 19 fracción XI, 71 Bis fracción III y 72 fracción IV.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.- Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 12, 16 fracción X, 18 y 35 fracciones I, XXIII y XLVI.
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 32, 34, 39, 40, 41 y 42.	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 1, 3 fracción I, 4, 7 fracción X inciso B) y 184 fracciones XV y XXVII.
Código Fiscal de la Ciudad de México artículo 276 tercer párrafo.	Lineamientos que los contribuyentes deberán cumplir para tramitar las constancias con las que acreditarán los supuestos a que se refieren los artículos 130, Fracción III, Numerales, 1 y 2, 276, 277 y 296 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, apartado III numerales 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 20; apartado IV, inciso C); apartado V y apartado VI, inciso D).

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Sin costo
Documento a obtener	15 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Constancia de reducción fiscal
Plazo Máximo de Respuesta	Por el año fiscal que se otorga
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Negativa Ficta

Observaciones

"La Secretaría del Medio Ambiente únicamente otorga la constancia solicitada, la cual debe ser presentada por el propietario o representante legal en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para hacer efectiva la reducción correspondiente.
 "En caso de ser necesario la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental podrá llevar a cabo un reconocimiento técnico o visita de revisión del predio o inmueble, de acuerdo al numeral 7 de los Lineamientos que los contribuyentes deberán cumplir para tramitar las constancias con las que acreditarán los supuestos a que se refieren los artículos 130, Fracción III, Numerales, 1 y 2, 276, 277 y 296 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

Yo _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que no recibo ni gestionaré otros beneficios fiscales, apoyos o subsidios económicos por otras dependencias de gobierno locales o federales por las acciones solicitadas en el artículo 130 fracción III numeral 2 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

--



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 5



Folio: _____

Clave de formato: TSEDEMA-DGEIRA_CRF_3

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Constancia de reducción fiscal a la que se refiere el artículo 276 (primer y segundo párrafos) y 277 del Código Fiscal de la Ciudad de México

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Director (a) General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 31 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

“ Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado “ Trámites de Constancias de Reducción e Incentivos Fiscales”. La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Tlaxcoaque No. 8, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales “ Trámites de Constancias de Reducción e Incentivos Fiscales”, el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7º apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad y usos previstos es: Los datos personales recabados, conformaran el expediente de las personas físicas o representantes legales que soliciten el otorgamiento de reducción fiscal por cumplimiento a normatividad ambiental. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, fotografía, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, teléfono particular, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), firma, Folio nacional (anverso credencial del INE), matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, número de licencia de conducir, electrónicos (correo electrónico), datos de tránsito y movimientos migratorios: documento con el que se acredita la situación migratoria, patrimoniales (bienes muebles e inmuebles), información fiscal, datos del predio, nómina correspondiente al personal que esté ubicado en las instalaciones, académicos (Cédula profesional y número de cédula. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, con número telefónico 57 72 40 22, Ext. 128, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico _____

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____ Número / Folio _____

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

Actividad principal: _____

RFC: _____ Teléfono: _____

Número de trabajadores registrados

Número de empleados	Número de Obreros:	Total:
Por honorarios:	Por contrato:	Eventuales:

Horas trabajadas			
Total de horas-persona semanales trabajadas en el establecimiento			
Horario de operación de:		AM	a
			PM
Horario Lunes a Viernes (hrs al día):			
Horario Sábado (hrs al día):			
Horario Domingo (hrs al día):			
Acta Constitutiva o Póliza			
Número ó Folio del Acta ó Póliza		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide			
Número de Notaría ó Correduría		Entidad Federativa	
Acta Constitutiva o Póliza			
Número ó Folio del Acta ó Póliza		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide			
Número de Notaría ó Correduría		Entidad Federativa	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Folio ó Número		Fecha	
Entidad Federativa			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
A alcaldía		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones			

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Responsable técnico o enlace de comunicación con la DGEIRA			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Puesto:		Teléfono:	
Correo electrónico:			
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO O PREDIO DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle:		No. Exterior:	
		No. Interior:	
Colonia:			
Alcaldía:		C.P.	
Teléfono:		Correo electrónico:	
Descripción de las construcciones:			
Fecha de inicio de operaciones:			
Superficie total del predio (m ²):		Construcciones existentes (m ²):	
Tipo de predio:	Propio:	Rentado:	
Ocupa:	Todo el predio:	Solo un local:	Superficie ocupada (m ²):
DATOS FISCALES			
Nombre de la Administración Tributaria que le corresponde en la Ciudad de México:			
Calle:		No. Exterior:	
		No. Interior:	
Colonia:			
Alcaldía:		C.P.	
Monto del Impuesto Predial que paga:		Fecha del último pago:	
Cuenta Predial:			
Último periodo pagado del Impuesto Predial:			
Monto del Impuesto sobre nómina que paga:		Fecha del último pago:	
¿Se encuentra al corriente en sus pagos de los últimos dos años?	Sí	No	
REQUISITOS			
Documento de identificación oficial, credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional o licencia para conducir. Original y copia.	Formato debidamente llenado y firmado.		
Documentos que acrediten de personalidad jurídica, en caso de personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.	Comprobante de domicilio; Boleta del Impuesto Predial; o Boleta del Servicio de Agua; o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia.		
Registro Federal de Contribuyentes del solicitante. Original.	Documento que acredite la legal propiedad del predio o inmueble del contribuyente. Original y copia simple.		
Documento que contenga la dirección física del predio o inmueble sobre el cual se solicitará el beneficio fiscal. Original y copia simple.			

En el caso del Artículo 276 primer y segundo párrafo

Anexo técnico 1 debidamente llenado (Formato TSEDEMA-DGEIRA_AT1).	Documentación con la que se acredite la realización de actividades empresariales de reciclaje, o que en su operación se procesen el porcentaje correspondiente de sus residuos sólidos como resultado de la aplicación del programa de Autorregulación de Auditoría Ambiental. Copia simple.
Facturas con las que acrediten las inversiones realizadas en tecnología en el reciclaje o reproceso de residuos sólidos. Copias simples.	Comprobante de pago del Impuesto sobre la Nómina de los últimos dos años. Copia simple.
Nómina correspondiente al personal que esté ubicado en el predio o inmueble en donde se realizan las acciones de reciclaje o reproceso de residuos sólidos. Copia simple.	

En el caso del Artículo 277 primer párrafo

Anexo técnico 2 debidamente requisitado (Formato TSEDEMA-DGEIRA_AT2).	Documentación mediante la cual se acredite haber disminuido el porcentaje correspondiente de consumo de agua potable, combustible o energía eléctrica, o minimización o manejo adecuado de residuos mediante rediseño de empaques y embalajes y/o la utilización de materiales biodegradables y/o fácilmente reciclables, respecto de sus condiciones normales de operación y como resultado de la aplicación del Programa de Autorregulación y Auditoría Ambiental.
Licencias, registros, facturas, estudios de emisiones, permisos y obligaciones ambientales, que correspondan	Diagnóstico ambiental del rubro sobre el cual se aplica el programa, en el cual se identifique la situación actual del desempeño ambiental en los últimos dos años y que permita monitorear los beneficios ambientales obtenidos en por lo menos seis meses previos a la solicitud de constancia.
Declaración del Impuesto Sobre Nóminas de los últimos 2 años.	Nómina correspondiente al personal que esté ubicado en las instalaciones en donde se realizan las acciones de mejoramiento de condiciones ambientales.

En el caso del Artículo 277 tercer párrafo

Anexo técnico 3 debidamente requisitado (Formato TSEDEMA-DGEIRA_AT3)	Documentación con la que acredite haber adquirido, instalado y estar operando tecnologías, sistemas, equipos y materiales o realizado acciones que acrediten prevenir o reducir el porcentaje de las emisiones contaminantes de conformidad con las normas oficiales mexicanas y las ambientales para el Distrito Federal, como resultado de la aplicación del programa de Autorregulación y Auditoría Ambiental correspondiente, los cuales deberán ser de reciente instalación no mayor a dos años y tener como mínimo seis meses en operación continua previo a la solicitud de la constancia.
Licencias, registros, facturas, estudios de emisiones, permisos y obligaciones ambientales, que correspondan	Comprobantes de la declaración del Impuesto Predial del año inmediato anterior, del predio donde se instaló y actualmente opera la tecnología que acredita prevenir y reducir las emisiones de contaminantes.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Artículos 1, 2 fracción VII, 4, 6 fracción II, 9 fracciones I, IV, XII, XXVIII y LIII, 19 fracción XI, 62, 71 Bis fracción III, 72 fracciones I y II y 72 Bis fracciones I y II.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.- Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 12, 16 fracción X, 18 y 35 fracciones I, XXIII y XLVI.
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 32, 34, 39, 40, 41 y 42.	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 1, 3 fracción I, 4, 7 fracción X inciso B) y 134 fracciones XV y XXVII.
Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículo 276 primer y segundo párrafos y 277.	Lineamientos que los contribuyentes deberán cumplir para tramitar las constancias con las que acreditarán los supuestos a que se refieren los artículos 130, Fracción III, Numerales, 1 y 2, 276, 277 y 296 Bis del Código Fiscal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicados en la Gaceta Oficial el catorce de junio de dos mil once.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento Industrial:	<input type="text"/>	Establecimiento de Servicio:	<input type="text"/>	Establecimiento de Espectáculos:	<input type="text"/>
Establecimiento Mercantil:	<input type="text"/>	Otros:	<input type="text"/>	Especifique:	<input type="text"/>

RUBRO POR EL QUE SOLICITA LA CONSTANCIA	
<input type="checkbox"/>	Actividades de Reciclaje o que reprocen de un 33% y hasta un 100% de sus residuos sólidos (Art. 276 primer párrafo). ¹
<input type="checkbox"/>	Apoyo de Programas de Mejoramiento de Condiciones Ambientales (Art. 277 primer párrafo). ²
<input type="checkbox"/>	Adquirir, Instalar y operar tecnologías, sistemas, equipos y materiales o realizar acciones que acrediten prevenir o reducir de un 30% a 100% las emisiones contaminantes establecidas por las Normas Oficiales Mexicanas y las Ambientales de la Ciudad de México (Art. 277)

1. Además de la Información General deberá completar la información del ANEXO TÉCNICO 1
 2. Además de la Información General deberá completar la información del ANEXO TÉCNICO 2
 3. Además de la Información General deberá completar la información del ANEXO TÉCNICO 3

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD			
<input type="checkbox"/>	Escrito de solicitud de la constancia correspondiente del interesado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el cobro de contribuciones o créditos fiscales.	<input type="checkbox"/>	Identificación Oficial del promovente y representante legal.
<input type="checkbox"/>	Instrumento notarial en el que conste el Acta Constitutiva y Última Protocolización ante Notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con antigüedad mínima de 6 meses. ⁴	<input type="checkbox"/>	Registro Federal de Contribuyentes y alta en la Secretaría de hacienda y Crédito Público del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Instrumento Notarial con facultades para ejercer actos de administración.	<input type="checkbox"/>	Comprobantes de la declaración o formato de pago de las contribuciones, respecto de las cuales vaya a solicitar la reducción correspondiente:
<input type="checkbox"/>	Impuesto Sobre Nóminas de los últimos 2 años	<input type="checkbox"/>	Impuesto Predial del año inmediato anterior
<input type="checkbox"/>	Instrumento notarial o documento mediante el cual se acredite la legal propiedad o posesión del promovente (persona física o moral) sobre el predio en el cual se desarrollan las acciones de mejoramiento de condiciones ambientales e instalación y operación de tecnología.	<input type="checkbox"/>	Nómina correspondiente al personal que esté ubicado en las instalaciones en donde se realizan las acciones de mejoramiento de condiciones ambientales e involucrado directamente con tales acciones.
<input type="checkbox"/>	Comprobantes de inversión (facturas) por las acciones y tecnología instalada por los que se promueva el beneficio.	<input type="checkbox"/>	Declaración o comprobantes de pago de los rubros ambientales por los que se promueven el beneficio (Consumo de agua, energía eléctrica o combustible, manejo de residuos)
<input type="checkbox"/>	Comprobantes de haber adquirido, instalado y estar operando tecnologías, sistemas, equipos y materiales o realizado acciones que acrediten prevenir o reducir de un 30% a un 100% las emisiones de contaminantes establecidas por las Normas Oficiales Mexicanas y las ambientales de la Ciudad de México. (licencias, registros, estudios de emisiones, permisos y obligaciones ambientales que correspondan).	<input type="checkbox"/>	Diagnóstico ambiental del rubro sobre el cual se aplica el programa, en el cual se identifique la situación actual del desempeño ambiental en los últimos 2 años y que permita monitorear los beneficios ambientales obtenidos en por lo menos seis meses previos a la solicitud de la constancia.
<input type="checkbox"/>	Documentos que acrediten haber disminuido de un 30% y hasta un 100%, sus condiciones normales de operación, previas a la aplicación de los programas de Autorregulación Y Auditoría Ambiental que corresponda.	<input type="checkbox"/>	Documentos que acrediten haber realizado actividades empresariales de reciclaje, o bien reprocesar en su operación de un 33% hasta un 100% de sus residuos sólidos generados.

4. En su caso anexar copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia.
 5. En caso de haberse registrado algún cambio de denominación u objeto social con respecto al entregado para la obtención del registro al Programa de Auditoría

REGISTROS, PERMISOS Y OBLIGACIONES AMBIENTALES QUE SE ADJUNTAN EN COPIA SIMPLE							
¿Cuenta con autorización en materia de impacto ambiental?	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No aplica	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Para la Ciudad de México	<input type="checkbox"/> Federal				Anexo Número:	<input type="checkbox"/>	
¿Cuenta con autorización en materia de riesgo ambiental?	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No aplica	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Para la Ciudad de México	<input type="checkbox"/> Federal				Anexo Número:	<input type="checkbox"/>	
¿Cuenta con Licencia Ambiental Única?	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No aplica	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Para la Ciudad de México	<input type="checkbox"/> Federal						
Fecha de Otorgamiento:	<input type="checkbox"/>	Última Actualización:	<input type="checkbox"/>	Anexo Número:	<input type="checkbox"/>		
¿Cuenta con cédula de operación anual?	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No aplica	<input type="checkbox"/>	

Fecha de Otorgamiento:	<input type="text"/>	Última Actualización:	<input type="text"/>	Anexo Número:	<input type="text"/>
Número de Licencia de Funcionamiento:	<input type="text"/>			Anexo Número:	<input type="text"/>
Folio de Certificación de uso de suelo:	<input type="text"/>			Anexo Número:	<input type="text"/>
Número de licencia sanitaria:	<input type="text"/>			Anexo Número:	<input type="text"/>
¿Cuenta con Autorización el programa interno de Protección Civil?		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Sin costo
Documento a obtener	15 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Constancia de reducción fiscal
Plazo Máximo de Respuesta	Por el año fiscal que se otorga
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Negativa Ficta

Observaciones	<p>*La constancia que otorga la Secretaría del Medio Ambiente deberá ser presentada por el propietario o representante legal ante la Administración Tributaria correspondiente para hacer efectiva la reducción solicitada.</p> <p>*En caso de ser necesario la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental podrá llevar a cabo un reconocimiento técnico o visita de revisión del predio o inmueble, de acuerdo al numeral 7 de los "Lineamientos que los contribuyentes deberán cumplir para tramitar las constancias con las que acreditarán los supuestos a que se refieren los artículos 130, fracción III, numerales, 1 y 2, 276, 277 y 296 BIS, del Código Fiscal del Distrito Federal (hoy Ciudad de México)"</p>
----------------------	---

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

Yo _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que no recibo ni gestionaré otros beneficios fiscales, apoyos o subsidios económicos por otras dependencias de gobierno locales o federales por las acciones solicitadas en el artículo 130 fracción III numeral 2 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE CONSTANCIA DE REDUCCIÓN FISCAL A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 276 (PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS) Y 277 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Firma	<input type="text"/>

Sello de recepción
<input type="text"/>



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

ANEXO 6



Folio: _____

Clave de formato: TSEDEMA-DGEIRA_AA_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Solicitud de Registro de Procedimiento de Auditoría Ambiental

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director (a) General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

* Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Auditoría y Autorregulación Ambiental". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Tlaxcoaque No. 8, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Trámites de Auditoría y Autorregulación Ambiental", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como los artículos 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad y usos previstos es: Seguimiento a los trámites de Auditoría y Autorregulación Ambiental para los establecimientos industriales, mercantiles, de servicios y espectáculos, que deseen someterse a un procedimiento de Auditoría Ambiental Voluntaria, y en su caso, obtener algún tipo de Certificación Ambiental, en términos del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, y los demás ordenamientos aplicables. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, nacionalidad, teléfono, firma, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Folio nacional (anverso credencial del INE), Clave única del Registro de Población (CURP), número de licencia de conducir, electrónicos (correo electrónico no oficial), patrimoniales (bienes muebles e inmuebles. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, será

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA O MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre o razón social	_____		
Calle	_____	No. Exterior	_____ No. Interior
Colonia	_____	C.P.	_____
Alcaldía	_____	Actividad del establecimiento	_____
Telefono	_____	Correo electrónico	_____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	_____	Apellido Paterno	_____
Apellido Materno	_____	Identificación	_____

DATOS DEL ORGANISMO AUDITOR

* Los datos solicitados en este bloque son

Nombre del Organismo Auditor	_____		
Teléfono	_____	Correo electrónico	_____
Auditor Ambiental Responsable	_____	Folio de autorización	_____

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle	<input type="text"/>	No. Exterior	<input type="text"/>	No. Interior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>				
Alcaldía	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>		
Lorreo electrónico para recibir notificaciones	<input type="text"/>				

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)	<input type="text"/>				
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>		

REQUISITOS

Formato TSEDEMA- DGEIRA_AA_1 debidamente requisitado y firmado.	Plan de Auditoría Ambiental elaborado y signado por el Auditor Ambiental Responsable.
Copia simple y original para cotejo del Acta constitutiva del establecimiento.	Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia simple y original para cotejo del Poder Notarial del establecimiento.	Listas de Verificación.
Comprobante de Domicilio (únicamente se considerarán recibo telefónico, agua, gas o predial).	Cartas de confidencialidad, ética y responsabilidad, firmadas por el Auditor Ambiental responsable y de ser el caso por los Auditores especialistas.
Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal, Apoderado o Propietario del establecimiento.	Escrito de manifestación para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, firmado por el Representante Legal, Apoderado o Propietario del establecimiento.
Autorización emitida por la Secretaría que lo acredita para fungir como auditor responsable y/o auditores especialistas, de ser el caso. Copia.	

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículos 1, 4, 8, 14 y 16.	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.- Artículos 1, 3 fracción I, 4, 7 fracción X inciso B), 41 fracciones XIV y XVIII y 184 fracciones VIII, XII y XIV.
Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.- Artículos 1, 2, 4, 5, 6 fracción II, 9 fracciones I, VIII y LIII, 19 fracción VIII, 62 y 63.	Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.- Artículos 1, 3 fracciones I, III, XVI y XVIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.- Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 12, 16 fracción X, 18 y 35 fracciones I, XVII, XXV y XLVI.	Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.- Artículos 278 y 279.
Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.- Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 32, 34, 40, 41 y 42.	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para realizar Auditorías Ambientales en la Ciudad de México.- Fracciones I, II y III.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Sin costo
Documento a obtener	Acuerdo de Registro al Programa de Auditoría Ambiental
Vigencia del documento a obtener	No aplica
Plazo Máximo de Respuesta	10 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Aplica la Negativa Ficta

Observaciones	<p>*La presente solicitud es para obtener el registro al programa de auditoría ambiental que al efecto emita la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México por conducto de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA), por lo que, no representa ni garantiza la obtención del certificado de cumplimiento ambiental.</p> <p>*El Plan de Auditoría Ambiental, deberá ser elaborado y signado únicamente por el Auditor Ambiental responsable que se encuentre debidamente autorizado por la DGEIRA y quien será el encargado de llevar a cabo el procedimiento de auditoría ambiental.</p> <p>*De ser el caso, el cumplimiento al programa de obras y actividades es responsabilidad única y exclusivamente del interesado, por lo que el auditor ambiental responsable y auditores especiales deberán de abstenerse de prestar sus servicios para dicho cumplimiento.</p> <p>*En caso de incumplimiento o falsedad de la información presentada, el auditor ambiental responsable será corresponsable con el interesado y se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley y demás disposiciones aplicables y la autoridad ambiental procederá a negar el registro al programa de auditoría ambiental o la cancelación del procedimiento de auditoría ambiental.</p>
----------------------	--

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE "REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA AMBIENTAL", DE FECHA ____ DE _____ DE ____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

ANEXO 7

  GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE		Folio: _____
		Clave de formato: TSEDEMA-DGEIRA-RAMIR
SOLICITUD DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y/O UNIDADES DE TRANSPORTE RELACIONADOS CON EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y/O DE MANEJO ESPECIAL DE COMPETENCIA LOCAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO		
NOMBRE DEL TRÁMITE: _____		
Ciudad de México, a _____ de _____ de _____		
Director(a) General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental _____		
Presente		
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verdadera, por lo que en caso de existir raisegado en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.		
Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales		
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ALTO VOLUMEN". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Tlaxcoaque No. 8, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ALTO VOLUMEN", el cual tiene su fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad y usos previstos es: Los datos personales recabados de las personas solicitantes, conformarán el expediente para el otorgamiento de autorización de las actividades consistentes en el tratamiento, reciclaje, reutilización, acopio, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de residuos, así como el registro del padrón de prestadores de servicio, permiso o autorización como generador de residuos sólidos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, nacionalidad, teléfono, fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, número de folio de elector, Folio nacional (anverso credencial del IFE), edad, sexo, Clave única de Registro de Población (CURP), número de pasaporte, Registro Federal de Contribuyente (RFC), matrícula del Servicio Militar Nacional, electrónicos; correo electrónico, datos de tránsito y movimientos migratorios; documento con el que se acredita la situación migratoria, patrimoniales (bienes muebles e inmuebles), croquis de ubicación de establecimiento mercantil, académicos: Cédula profesional (número de cédula). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, con número telefónico 57 72 40 22, Ext. 128, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al		
TIPO DE TRÁMITE		
Autorización / Registro ()	Renovación / Revalidación ()	Folios de informes / Fecha
MODALIDAD DE RAMIR		
Recolección y Transporte ()	Tratamiento/Reciclaje/Reúso ()	Acopio y Almacenamiento () Disposición Final ()
DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Nombre (s)	_____	
Apellido Paterno	Apellido Materno	_____
Identificación Oficial (Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte)	Número / Folio	_____
Nacionalidad	_____	
En su caso		
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.	_____	
Fecha de vencimiento	Actividad autorizada a realiz	_____
DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Denominación o razón social	_____	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (PERSONA MORAL)		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Nombre (s)	_____	
Apellido Paterno	Apellido Materno	_____
Identificación Oficial (Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte y en su caso nombramiento).	Número / Folio	_____

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle	<input type="text"/>	No. Exterior	<input type="text"/>	No. Interior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>				
Alcaldía	<input type="text"/>	Código postal	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Correo electrónico para recibir notificaciones	<input type="text"/>				

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)	<input type="text"/>				
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>		

PRESTADOR DE SERVICIOS

LOCAL	<input type="text"/>	FORÁNEO	<input type="text"/>
-------	----------------------	---------	----------------------

Indicar con una X el tipo de prestador de servicios


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Maneja más de 50 kg de residuos por día?	Si	<input type="text"/>	No	<input type="text"/>
¿Maneja residuos de manejo especial? (Ver Anexo)	Si	<input type="text"/>	No	<input type="text"/>
Si solicita Renovación, indique el número de Resolución Administrativa	<input type="text"/>		Fecha	<input type="text"/>
Si solicita Renovación, indique el número de registro RAMIR	<input type="text"/>			

DATOS DEL PREDIO A AUTORIZAR/REGISTRAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle	<input type="text"/>		Número exterior	<input type="text"/>	Número interior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>	Alcaldía	<input type="text"/>		Código postal	<input type="text"/>
Superficie total del predio (m ²)	<input type="text"/>	Superficie ocupada del predio (m ²)	<input type="text"/>	Propio	<input type="text"/>	Rentado
	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Croquis de ubicación del establecimiento mercantil y/o de servicios que pretende obtener Autorización o Renovación (Revalidación)



INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL						
Número de trabajadores:		Horario de operaciones:				
Administrativos		Lunes a Viernes				
Operativos		Sábado				
Total		Domingo				
DATOS DE PROCEDENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y/O DE MANEJO ESPECIAL						
En caso de requerir más espacio para esta información, agregar una tabla como anexo a este formato.						
No.	Razón social del generador	Domicilio del generador	Autorizaciones ambientales	Tipo de Residuo	Cantidad generada (kg/día; m ³ /día; L/día)	
Si maneja algún residuo que no este enlistado en las tablas anexas, colocar "otro", deberá indicar número consecutivo (ejemplo: Otro1, Otro2, Otro3, ...etc.) y describir en el siguiente apartado.						
Especificar otros						
No.	Nombre del residuo	Características de residuo	Domicilio del generador	Cantidad generada (kg/día; m ³ /día; L/día)		
Agregar filas tantas veces como sea necesario, dependiendo del tipo de residuos de las empresas generadoras de residuos.						
REQUISITOS GENERALES PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO						
Documentos			Recolección y transporte	Aco pio /almacenamiento	Tratamiento/ Reciclaje/reúso	Disposición final
1. Formato debidamente requisitado con los apartados correspondientes y firmado, de acuerdo al rubro aplicable. Original y copia			X	X	X	X
2. Identificación oficial vigente de la persona física. En caso de persona moral, identificación oficial vigente del representante o apoderado de legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). Copia simple y original para su cotejo.			X	X	X	X
3. Tratándose de persona física, carta poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público que acredite la personalidad jurídica. Copia simple y original para su cotejo.			X	X	X	X
4. Comprobante de domicilio (recibo de servicio telefónico o recibo del servicio de la luz o boleta de Impuesto Predial o boleta del servicio de agua) no mayor a seis meses de antigüedad. Copia simple, en caso de ser en formato electrónico, asegurarse de que el sello digital SAT es visible en la impresión.			X	X	X	X
5. Registro Federal de Contribuyentes, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de ser digital, deberá imprimir todas las hojas y asegurarse de que el sello digital SAT es visible en la impresión. Copia			X	X	X	X
6. Tratándose de persona moral, acta constitutiva y/o estatutos, así como la última protocolización ante notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio cuando resulte aplicable, asimismo instrumento notarial que actúa con carácter de representante o apoderado legal, en su caso, nombramiento. Copia simple y original para su cotejo.			X	X	X	X
7. Escrito por parte del Interesado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha interpuesto ningún medio de defensa en contra del presente trámite. Original y copia.			X	X	X	X

8. Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México o su última Actualización vigente o bien, Autorización o Actualización vigente del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de competencia Local no sujetos a LAU-CM, según corresponda, para establecimientos mercantiles o de servicios que operen en la Ciudad de México. Copia.	x	x	x	x
9. Autorización vigente del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de competencia Local no sujetos a LAU-CM, para las unidades de transporte de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial que circulen o transiten por la Ciudad de México. Copia simple.	x			
10. Memoria descriptiva y anexo fotográfico actualizado, del proceso e infraestructura de la o las actividades que realiza o pretende iniciar, así como las unidades de transporte de residuos, en donde se aprecie la placa vehicular y las características de dichas unidades de transporte. Original y copia.	x	x	x	x
11. Concesiones, licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales en materia de residuos sólidos otorgadas por otras dependencias, entidades o alcaldías del Gobierno de la Ciudad de México, autoridad Federal o Entidades Federativas, cuando resulte aplicable. Copia.	x	x	x	x
12. Constancia de Verificación Vehicular del semestre que corresponda del(os) vehículo(s) a autorizar. Copia simple y original para su cotejo.	x			
13. Documento en el que consten las medidas de seguridad para la prevención y mitigación en caso de accidentes durante la recolección y transporte. Original.	x			
14. Tarjeta de circulación vigente para transportar carga en general de la(s) unidad(es) de transporte que pretende registrar. Copia simple.	x			
15. Póliza de seguro vigente de la (s) unidad(es) de transporte. Copia simple.	x			
16. Para los recolectores y transportistas de residuos de la construcción y demolición, presentar evidencia documental y fotográfica que acredite contar con un Sistema de Posicionamiento Global (GPS).	x			
17. Resolutivo administrativo en materia de impacto ambiental emitido por esta Secretaría, cuando resulte aplicable. Copia.		x	x	x
18. Instrumento o documento oficial que acredite la propiedad o posesión legítima de los vehículos o del establecimiento, la superficie del establecimiento y la manifestación bajo protesta de decir verdad del número de empleados del establecimiento. Original y copia.	x	x	x	x
19. Documento en el que consten las medidas de seguridad para la prevención y mitigación en caso de accidentes durante el acopio y almacenamiento.		x		
20. Documento en el que consten las medidas de seguridad para la prevención y mitigación en caso de accidentes durante las actividades de			x	
21. Documento en el que consten las medidas de seguridad para la prevención y mitigación en caso de accidentes durante las actividades de disposición final.				x

REQUISITOS GENERALES PARA RENOVACIÓN (REVALIDACIÓN)

Documentos	Recolección y transporte	Acopio /almacenamiento	Tratamiento/ Reciclaje/reúso	Disposición final
1. Formato debidamente requisitado con los apartados correspondientes y firmado, de acuerdo al rubro aplicable. Original y copia.	x	x	x	x
2. Identificación oficial vigente de la persona física. En caso de persona moral, identificación oficial vigente del representante o apoderado de legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). Copia simple y original para su cotejo.	x	x	x	x
3. Tratándose de persona física, carta poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público que acredite la personalidad jurídica. Copia simple y original para su cotejo.	x	x	x	x
4. Comprobante de domicilio (recibo de servicio telefónico o recibo del servicio de luz o boleta de Impuesto Predial o boleta del servicio de agua) no mayor a seis meses de antigüedad. Copia simple, en caso de ser en formato electrónico, asegurarse de que el sello digital SAT es visible en la impresión.	x	x	x	x

5. Tratándose de persona moral, instrumento notarial con el que acredite la representación legal el representante o apoderado legal, cuando éste haya cambiado. En su caso, nombramiento. Copia simple y original para su cotejo.	x	x	x	x
6. Escrito por parte del Interesado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha interpuesto ningún medio de defensa en contra del presente trámite. Original y copia.	x	x	x	x
7. Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México o su última Actualización vigente o bien, Autorización o Actualización vigente del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de competencia Local no sujetos a LAU-CM, según corresponda, para establecimientos mercantiles o de servicios que operen en la Ciudad de México. Copia.	x	x	x	x
8. Autorización vigente del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de competencia Local no sujetos a LAU-CM, para las unidades de transporte de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial que circulen o transiten por la Ciudad de México. Copia.	x			
9. Constancia de Verificación Vehicular del semestre que corresponda del(os) vehículo(s) a autorizar. Original y copia.	x			
10. Tarjeta de circulación vigente para transportar carga en general de la(s) unidad(es) de transporte que pretende registrar. Copia.	x			
11. Póliza de seguro vigente de la (s) unidad(es) de transporte. Copia.	x			

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Artículos 1, 2, 3, 4 fracción II, 6 fracciones VIII, XIII, XIV, XVI y XVIII, 21, 22, 23 fracción I, 29, 31, 32, 36 Bis, 36 Ter, 42 Ter, 55, 57 y 59 fracción III.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 32, 33, 34, 39, 40, 41 y 42.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 1, 3 fracción I, 4, 7 fracción X inciso B) y 184 fracciones XVIII y XXVII.

Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-007-RNAT-2013, que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción y demolición, en el Distrito Federal.

Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-020-AMBT-2011, que establece los requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.

Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática" en los centros generadores de la secretaría del medio ambiente.

Lineamientos Generales y Mecanismos Aplicables al Procedimiento de Registro y Autorización de Establecimientos Mercantiles, de Servicios y/o Unidades de Transporte Relacionados con el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y/o de Manejo Especial de Competencia Local que Operen y Transiten en la Ciudad de México.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Artículos 1, 2 fracción VII, 4, 6 fracción II, 9 fracciones I, IV, XXVIII, XXXI, XLVI y LIII, 61 Bis 5 y 171.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.- Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 12, 16 fracción X, 18 y 35 fracciones I, XII y XLVIII.

Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.- Artículos 1, 2, 3, 11, 52 y 53.

Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-012-AMBT-2015, que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales en el territorio de la Ciudad de México.

Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal.

DATOS DE TRÁMITE	
Costo	Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones a las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" en los centros generadores
Documento a obtener	Registro y Autorización, o Renovación (Revalidación)
Plazo de respuesta	40 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	1 año
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Negativa Ficta

APARTADO A. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Indicar con una X en los recuadros la (s) actividad (es) que realice
 Recolección Transporte
 Condiciones en las que recolecta y/o transporta el residuo.

No.	Residuo	Estado físico	Forma de contener el residuo (granel, paca, tambo y otro, especificar)	Material del contenedor (textil, metal, plástico u otro)

Datos de los vehículos

Agregar tabla anexa en caso de requerir más espacio.

No.	Tipo de vehiculo	Número de serie	Capacidad de carga (t)	Placas	Propietario	Modelo	Documento(s) con el que acredita la instalación del GPS (sólo residuos de la construcción)

Destino de los residuos recolectados y transportados

Agregar tabla anexa en caso de requerir más espacio.

Marque con X	Tipo de Residuo	Destino	Denominación o Razón Social	Domicilio
		Acopio/Almacenamiento		
		Tratamiento/Reciclaje/Reús o		
		Disposición Final		

APARTADO B. ACOPIO/ALMACENAMIENTO

Indicar con una X en los recuadros la (s) actividad (es) que realice
 Acopio Almacenamiento

Datos del centro de acopio/almacenamiento ubicado en la Ciudad de México

No.	Residuo (s)	Sucursal	Domicilio

Información del residuo				
No.	Residuo	Forma de contener el residuo (granel, paca, tambo, otro, especificar)	Material del contenedor (textil, metal, plástico u otro)	Permanencia (días)

Agregar tabla anexa en caso de requerir más espacio / Ver Anexo de Tablas

Destino de los residuos almacenados/acopiados				
Marque con X	Tipo de Residuo	Destino	Denominación o Razón Social	Domicilio
		Acopio/Almacenamiento		
		Tratamiento/Reciclaje/Reúso		
		Disposición Final		

APARTADO C. TRATAMIENTO/RECICLAJE/REÚSO

Indicar con una X en los recuadros la (s) actividad (es) que realice y , anexar información complementaria en caso de requerir mas espacio.

Tratamiento Tipo Reciclaje Tipo Reúso Detall

Mecanismos de tratamiento/reciclaje/reuso

*Agregar tabla anexa en caso de requerir más espacio, dependiendo del tipo de residuos

No.	Residuo*	Cantidad sujeta a tratamiento/reciclaje (kg/día, m ³ /día)	Producto del tratamiento/reciclaje	Cantidad obtenida del tratamiento/reciclaje (kg/día, m ³ /día)

*Anexa diagrama de procesos.

Residuos remanentes del tratamiento, reciclaje o reúso

*Agregar tabla anexa en caso de requerir más espacio, dependiendo del tipo de residuos remanentes

No.	Residuos remanentes*	Cantidad (kg/día, m ³ /día)	Razón Social (destino)	Domicilio

Destino de los residuos

Marque con X	Tipo de Residuo	Destino	Denominación o Razón Social	Domicilio
		Acopio/Almacenamiento		
		Tratamiento/Reciclaje/Reúso		
		Disposición Final		

APARTADO D. DISPOSICIÓN FINAL

Indicar con una X si realiza esta actividad

Disposición final

Datos generales del sitio de disposición final

Denominación o razón	<input type="text"/>	Calle	<input type="text"/>	Número	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>	Alcaldía	<input type="text"/>	Código postal	<input type="text"/>
Autorizaciones Semarnat/Estatal	<input type="text"/>				

Residuos que se disponen en el sitio				
Residuo	Destino del Residuo		Cantidad (unidades)	Domicilio
	Marcar con X	Estación de Transferencia		
		Planta de Selección		
		Relleno Sanitario		
		Otro (especifique)		

ANEXO DE TABLAS

Tabla 1. Residuos biodegradables susceptibles de ser aprovechados

Materiales	Aprovechamiento
Residuos de jardinería:	Producción de:
Flores, pasto, hojarasca, ramas	Acolchado (Mulch)
Residuos de alimentos:	Alimento para animales
Restos de verduras, hortalizas y frutas	Biogás
Cascaron de huevo	Biofertilizantes
Restos de café y té	Bocashi
Filtros de papel para café y té	Composta
Pan	Lombricomposta
Tortillas	Fertilizante orgánico líquido
Productos lácteos (sin recipiente)	Jabones
Huesos	Bio - combustible
Bioplásticos	Digestato
Aceite comestible usado	

Tabla 2. Residuos inorgánicos con potencial de reciclaje

Materiales	Aprovechamientos como:
Papel	Pulpa de papel y cartón
Cartón	Aglomerados
Plástico	Pellets
Vidrio	Hojuelas
Metales	Vidrio
Ropa y textiles	Producto metálicos
Maderas	Piezas metálicas varias
Envase multicapa	Estopa

Tabla 3. Residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado	
Materiales	Posible aprovechamiento o aplicación
Residuos sanitarios	Valorización energética (Co-procesamiento)
Pañuelos usados	Tratamiento térmico
Papel de baño	
Preservativos	
Toallas sanitarias	
Cotonetes	
Curitas	
Pañales	
Plásticos de difícil aprovechamiento	
Plásticos con aditivos degradantes (oxo, foto y termo degradables)	
Celofán	
Poli papel	
Poliestireno expandido (unicel)	
Bolsas de frituras	
Otros	
Calzado	
Hule	
Bolígrafo, plumones, lápices	
Filtros de aspiradora	
Filtros de aire y agua	
Colillas de cigarro	
Chicles	
Residuos de rechazo	
Tabla 4. Residuos de Manejo Especial y Voluminosos	
Enseres y muebles	Aprovechamiento
Grandes y pequeños electrodomésticos	Reúso
Equipo de informática y telecomunicaciones	Extracción de materiales reciclables
Aparatos electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos	
Aparatos de alumbrado	
Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran tamaño)	
Instrumentos de vigilancia y control	
Pilas y baterías que contengan litio, níquel, mercurio, manganeso, plomo, zinc o cualquier otro elemento que permita la generación de energía eléctrica en las mismas, en los niveles que no sean considerados como residuos peligrosos en la norma oficial mexicana correspondiente	
Radiografías	
Voluminosas	
Colchones	
Muebles	
Juguetes o equipos deportivos y de ocio	
Muebles/equipamientos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados)	
Máquinas expendedoras	
Llantas	
Construcción	
Lodos provenientes de tratamiento de agua	
Provenientes de servicios de transporte (terminales terrestres y aeroportuarias)	
Cosméticos no aptos para el consumo generados en establecimientos comerciales, de servicios o industriales	
Provenientes de servicios de salud, considerados no peligrosos en la norma oficial mexicana correspondiente	
Vehículos al final de su vida útil	
Ver anexo 1 de la NADF-024-AMBT-2013	
Ver anexo normativo de la NOM-161-SEMARNAT-2011	

Tabla 5. Papel y cartón con potencial de reciclaje

Material	Aprovechamiento
Cajas y empaques de cartón y corrugados	Papel prensa
Papel bond	Papel para embalaje
Cuadernos o libretas	Cartón ondulado o estucado
Libros	Sacos de papel
Periódicos	Sacos de papel
Revistas, papel de propaganda y publicidad	
Cartulinas	
Directorios	
Folders	
Envases multicapas	
Papel kraft	
Tarjetas de cartón	

Tabla 6. Metales con potencial de reciclaje

Metal Ferroso		
Material	Ejemplos	Aprovechamiento
Hierro	Chatarra de procesos industriales	Fundición y elaboración de nuevos productos
Acero	Chatarra	
Hierro fundido	Vehículos, maquinaria Industrial	
Acero inoxidable	Materiales de construcción	
Metal No Ferroso		
Material	Ejemplos	Aprovechamiento
Cobre	Bloques o cárteres de motor	Fundición y elaboración de nuevos productos
Aluminio	Cables eléctricos	Planchas de construcción
Estaño	Chapas	Plancha de imprenta
Plomo zinc	Desguaces de vehículos	Papel aluminio
Níquel	Instalaciones de fontanería gas y calefacción	Partes de carrocerías de vehículos perfiles para ventanas
Cromo	Chapas	Piezas para motores
Titanio	Latas de bebida	Manijas de puertas
Magnesio	Litográficas	Cables
Latón	Papel de aluminio	Subproductos con aprovechamiento
Bronce	Partes de equipos eléctricos y electrónicos	Industrial como óxidos de aluminio, polvos metálicos, sales, etc.
Antimonio	Pieza de fundición	
Plata	Productos de latón	
Oro	Recorte y virutas de productos de aluminio	
Platino	Rines de llantas de coche	
	Recortes y virutas	
	Parte de electrónicos	
	Piezas de fundición	

Tabla 7. Vidrio con potencial de reciclaje

Material	Ejemplos	Aprovechamiento
Vidrio cristalino	Envases vacíos que contuvieron alimentos y bebidas	Una vez molido se usa material de relleno; fabricación de perlas de vidrio
	Vasos, platos, cristalería, bases para lámparas, vidrios planos, cubiertas para mesas, para ventanas	Material abrasivo; fabricación de espuma de vidrio; materia prima para azulejos cerámicos; fabricación de micro esferas de vidrio
	Botellas para vinos y de licores, alimentos, aceites y bebidas	Aplicaciones artísticas
	Vasos, platos, cristalería, bases para lámparas, vidrios planos, cubierta para mesas, medicamentos. Parabrisas	Se puede completar en el revestimiento de carreteras, cerámicos, muros, etc.
Vidrio color: ámbar, verde (esmeralda y georgia)	Envases vacíos de cerveza	Fabricación de vidrio
Vidrio plano	Ventanas	Otros productos de vidrio

Observaciones	<p>*La presente solicitud no representa ni garantiza la obtención de la autorización y revalidación del trámite.</p> <p>*En caso de falsedad en la información proporcionada, el interesado se hará acreedor a las sanciones previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, y la autoridad ambiental procederá a negar la autorización o actualización solicitada.</p> <p>* En el anexo de tablas, el apartado de aprovechamiento, es una opción que el interesado podrá aplicar para maximizar la valorización.</p> <p>*La solicitud de RAMIR se puede tramitar a lo largo de todo el año, previa autorización de Plan de Manejo de Residuos de Competencia Local no sujetos a Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México, vigente.</p> <p>*El comprobante de domicilio no deberá exceder los 6 meses de antigüedad, y en caso, de ser comprobante electrónico deberá contener el sello digital SAT visible en la impresión.</p> <p>*Se acepta como comprobante de domicilio copia simple del Estado de Cuenta Bancario, el cual deberá presentarse testado.</p> <p>*Las identificaciones oficiales deberán ser vigentes.</p> <p>*LOS PROMOVENTES INTERESADOS EN SOLICITAR AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN EN MÁS DE UNA ACTIVIDAD DEBERÁN MANIFESTARLO EN UNA SOLA SOLICITUD MARCANDO CON UNA "X", LA(S) MODALIDAD(ES) A REGISTRAR.</p> <p>*LOS PROMOVENTES QUE SOLICITEN LA AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN PARA UNA O MÁS MODALIDADES, ÚNICAMENTE DEBERÁN REALIZAR UN PAGO POR CONCEPTO DE AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>*Los documentos originales que se presenten, serán únicamente para efecto de cotejo.</p> <p>*En la resolución administrativa de Autorización o Renovación, se asignará el número de registro correspondiente para todas las modalidades que solicite.</p> <p>*La NADF-020-AMBT-2011, que establece los requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal, aplicará únicamente en la modalidad de Tratamiento/reciclaje y reúso.</p> <p>*Ingresar el comprobante de pago por los conceptos establecidos en el Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática" en los centros generadores de la secretaría del medio ambiente, por la evaluación para el RAMIR/Evaluación para la obtención de la Renovación del RAMIR/Evaluación por unidad de transporte/Evaluación para el Aumento vehicular/Evaluación del primer o segundo Reporte Semestral/Evaluación para el Registro o Aumento de manejo de residuos/Evaluación de trámites extemporáneos, retiro de suspensiones o revocaciones, según corresponda.</p> <p>*El plazo de 40 días hábiles, correrá a partir de que se encuentre debidamente integrada la solicitud respectiva.</p>
----------------------	---

PERSONA INTERESADA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
(en su caso)

Nombre y Firma

TODAS LAS HOJAS FIRMADAS AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE "SOLICITUD DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y/O UNIDADES DE TRANSPORTE RELACIONADOS CON EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y/O DE MANEJO ESPECIAL DE COMPETENCIA LOCAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

LIC. ANDRÉE LILIAN GUIGUE PÉREZ, Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1º tercer párrafo, 4º quinto párrafo, 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º apartado A numerales 1 y 3; 13 apartado A numeral 1; 16 apartado A numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º; 16 fracción X; 18; 20 fracciones II, IX, XXV; 35 fracciones I, XIX, y XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V; 2º fracciones I, II, III y IX; 6º fracción II, 9º fracciones I, IV, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXVI, XLII, XLVI, y LIII; 19 fracción VI; 61 Bis, 61 Bis 1, 61 Bis 2, 61 Bis 3 y 61 Bis 4 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 7 fracción X inciso B); y 184 fracciones VIII, XI, XVI y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia global la enfermedad COVID-19, y conforme a lo manifestado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), se proyectó que México puede ser la octava economía más afectada a nivel mundial.

Que por tal motivo el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir su existencia y contagio a través de los Acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los días 20, 23 y 30 de marzo, 1, 17 y 30 de abril, y 29 de mayo, todos del año 2020, con números de Gaceta 307, 308 Bis, 313, 315 Bis, 325 Bis, 334, 354 Bis en donde se determinan medidas preventivas para evitar contagios; y que a su vez, se ordenó la suspensión de los plazos, términos y trámites de la Administración Pública en lo referente a los procedimientos y actos administrativos.

Que en los instrumentos descritos se ordenó suspender la recepción de documentos e informes, visitas de verificación, atención al público en ventanilla, solicitudes de informes o documentos, así como cualquier acto administrativo emitido por las personas servidoras públicas que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares.

Que con fecha 7 de agosto de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 404 Bis, el Noveno Acuerdo por el que se prorroga la suspensión de los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y se levanta la suspensión de trámites y servicios a cargo de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Que bajo un esquema de directrices estrictas en materia de salud, el Gobierno de la Ciudad de México, en claro compromiso con su población, ha implementado las acciones necesarias para lograr un equilibrio entre el ejercicio de acción del particular y los derechos humanos a la salud y a un medio ambiente sano.

Que, el artículo 61 Bis 4 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal establece que los responsables de los establecimientos que deban llevar a cabo la actualización de la información del desempeño ambiental de su establecimiento, deberán presentar en el primer cuatrimestre de cada año calendario, el Anexo correspondiente acompañado de los estudios, análisis o planes de manejo que se señalen en el mismo.

Que, el procedimiento administrativo deberá regirse bajo los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe, atento a ello, con fecha 30 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer los medios y la forma de realizar trámites ante la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental determinando en el numeral QUINTO que: La fecha límite para que los responsables de establecimientos sujetos a la Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México, presenten la actualización de la información del desempeño ambiental de sus establecimientos correspondientes al año 2020, será hasta el 17 de diciembre de 2020.

Por lo anterior y con la finalidad de que los responsables de las fuentes fijas sujetas a la Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México, cumplan con sus obligaciones ambientales se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2020 Y 2021, PARA QUE LOS RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTEN LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE SUS ESTABLECIMIENTOS.

PRIMERO. Se amplía hasta el 31 de marzo de 2021, la fecha señalada en el punto QUINTO del Aviso por el cual se dan a conocer los medios y la forma de realizar trámites ante la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, publicado el día 30 de octubre de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para que los responsables de establecimientos sujetos a la Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México presenten la actualización de la información del desempeño ambiental de sus establecimientos correspondiente al año 2020.

SEGUNDO. La fecha límite para que los responsables de establecimientos sujetos a la Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México presenten la actualización de la información del desempeño ambiental de sus establecimientos, correspondiente al año 2021, será hasta el 30 de junio de 2021.

TERCERO. Previo al ingreso de las solicitudes de los trámites anteriormente referidos, deberá solicitarse una cita de conformidad con el Aviso por el cual se dan a conocer los medios y la forma de realizar trámites ante la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 30 de octubre de 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los 04 días del mes de diciembre de 2020.

(Firma)

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental